



MINISTERIO
DE FOMENTO



Pruebas de alcoholemia a tripulaciones en inspecciones en rampa

Juan MARTIN VICENTE
Jefe SIRA- Coord. Nacional SAFA
Madrid, noviembre 2020

VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



1. ¿PORQUÉ?

Iniciativas de la Comisión Europea tras el accidente de Germanwings:

2017: Reglamento 2018/1042 que actualiza el Reglamento AIR-OPS CE 965/2012.

- Modifica ARO.RAMP 105
- Introduce nuevo ARO.RAMP.106

2018: Desarrollo de AMCs y GMs del Reglamento

2020: Inclusión en Ramp Inspection Manual v2 (valor de GM).

AESA ha participado en los Working Group de EASA.

Incorporados elementos a procedimientos SANA y SAFA.

Ley de Seguridad Aérea

- Artículo 25. Atribuciones de los inspectores.
- Artículo 34. Obligaciones específicas del personal aeronáutico.



VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



2. ¿DÓNDE?

Pruebas de alcoholemia realizadas dentro de las inspecciones en rampa SAFA/SACA.

Por tanto se harán durante la operación de la aeronave y con su tripulación en servicio (después de firmas).

Lugar prueba discreto y privado dentro de la aeronave.

EASA regula la metodología a emplear que será la misma en todos los Estados europeos. Cada uno podrá aplicar también su legislación nacional.

No es de aplicación a otros Estados no europeos participantes en el programa, que podrán desarrollar sus propias pruebas de alcoholemia.

El programa SANA aplica a operadores españoles principios de EASA para el programa SAFA/SACA.



VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



3. ¿QUIÉN?

En España Pruebas de alcoholemia siempre realizadas por un inspector de rampa funcionario de AESA.

Todo el personal tiene formación tanto en los procedimientos como en el uso de los equipos.

En otros países las pruebas las podrían realizar distintos cuerpos de policía.



VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



4. ¿CON QUÉ?

Medios para 3 equipos de inspección dotados cada uno de:

- 2 alcoholímetros
- 1 impresora con papel térmico
- Boquillas desechables.

Equipos Dräger Alcotest 6820 utilizados por DGT y Aena.

Utilizados en otros países para pruebas de alcoholemia a tripulaciones.



Documento de calibración disponible si se solicita tras un resultado positivo.



VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



Fuera de España cada país decide el número que hace pero todos debemos empezar a partir del 14 de febrero de 2021.

Durante 3 años se recopilarán datos para crear una lista de priorización de alcoholemia.

En España durante 2021 se plantean unas 100 inspecciones con pruebas de alcoholemia focalizadas en el Transporte Aéreo Comercial:

- 75 operadores extranjeros
- 25 operadores nacionales



VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



Se realiza una **prueba inicial** lo antes posible, tras verificar las licencias de vuelo.

Si no implica retraso de las pruebas el tripulante puede solicitar un testigo presente durante las mismas.

Las pruebas se harán a todos los pilotos en servicio durante el vuelo, de salida o de llegada.

Según tiempo disponible se harán pruebas a algunos tripulantes de cabina seleccionados indiscriminadamente.

En caso de resultado positivo (>0.2) se realiza una segunda **prueba de confirmación** pasados al menos 15 minutos.

Entre ambas pruebas el tripulante no puede comer ni beber, y permanecerá a la vista del inspector.



VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



7. ¿A QUIEN SE ENVÍA QUÉ?

No se recogen datos personales en los informes de inspección. Únicamente número de pruebas hechas y si incluyen tripulación de vuelo y/o de cabina.

El operador es informado a través de los informes de inspección o dirigiendo a su propia autoridad de supervisión.

Resultados positivos:

SIRA lo comunica al estado del operador (SAFA/ SACA) o Coord. De Operaciones de AESA (SANA) y la División de Licencias al Personal (DLP) de AESA.

DLP contacta con su homólogo en otra autoridad en el caso de licencias no emitidas por AESA.

Mismo mecanismo en sentido inverso para inspecciones fuera de España a tripulantes con licencias emitidas por AESA.



VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



Información comunicada a las autoridades de licencia (caso de pilotos) o autoridad responsable (caso de TCPs) y al estado del operador (pilotos y TCPs):

- ✓ Nombre del tripulante
- ✓ Número de licencia de piloto^(*)
- ✓ Número de Certificado médico^(*)
- ✓ Nombre que figura en la licencia^(*)
- ✓ Límite Nacional Reglamentario (no definido en España)
- ✓ Resultado del test concentración de alcohol espirado (BrAC)
- ✓ Referencias del dispositivo empleado en la prueba
- ✓ Fecha y hora de la prueba

^(*) No aplicable a TCPs. En inspección en rampa SAFA/SACA/ SANA no se pide el certificado de TCP al no ser obligatorio llevarlo a bordo.



VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?

Tras un positivo se abrirá una discrepancia Cat. 3 en el ítem E01 y el tripulante no podrá continuar actividad aeronáutica.

Textos predefinidos (PDFs) en SAFA/SACA, iguales para SANA:

- Flight crew identified under the influence of alcohol
- Flight crew refused to cooperate during an alcohol test
- Operating cabin crew identified under influence of alcohol
- Operating cabin crew refused to cooperate during an alcohol test

Indicaciones de EASA a los inspectores (idénticas para SANA):

Do not mention the quantity of alcohol detected in the blood or in the breath.

Do not Indicate the position of the crew member.



VAMOS A RESPONDER ESTAS 10 PREGUNTAS:

1. ¿PORQUÉ
2. ¿DÓNDE?
3. ¿QUIÉN?
4. ¿CON QUÉ?
5. ¿CUANTAS?
6. ¿CÓMO?
7. ¿A QUIÉN SE ENVÍA QUÉ?
8. ¿QUÉ SE MANDA?
9. ¿Y SI EL RESULTADO ES POSITIVO?
10. ¿Y DESPUÉS QUÉ?



Inspecciones SAFA/SACA: La autoridad inspectora tiene potestad para actuar según aplicación de su legislación nacional, tanto administrativa como penal.

AESA sólo podría sancionar administrativamente si no lo hace el país inspector (principio legal non bis in ídem).

Inspecciones SANA: AESA actuará como autoridad inspectora y de supervisión.

Inspecciones SANA/SAFA/SACA: AESA actuará como autoridad responsable de las licencias emitidas por ella misma.

- ❖ Las posibles sanciones o limitaciones a la licencia o certificado de actividad del tripulante las propondrá la División de Licencias al Personal de AESA.
- ❖ Las posibles sanciones al operador aéreo (español) las propondría la Coordinación de Operaciones de AESA tras auditar el funcionamiento de sus mecanismos de prevención, detección y soporte a sus tripulantes.



Servicio de INspección en RAmpa

2020

www.seguridadaaerea.gob.es

